

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

*Edicto*

Don Domingo Villafañez Garcia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 106/2002-D y a instancia de doña Lucila del Carmen Vázquez Varela, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de doña María Varela Iglesias, nacida en el lugar de Iglesias, parroquia de Loureda, el 21 de mayo de 1888, hija de don Antonio Varela Rumbo y doña Dolores Iglesias Rodríguez, quien en el año 1922 emprendió viaje a Argentina, no habiéndose noticia alguna de su paradero desde el año 1942.

Y para su publicidad conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente edicto.

Dado en A Coruña a, 3 de abril de 2002.—El Secretario judicial, Domingo Villafañez Garcia.—39.528.

1.ª 3-9-2002

BARCELONA

*Edicto*

La Secretaria judicial, María Amor Rodríguez Diaz, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 344/1999 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Servicios Inmobiliarios Barcelona, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», contra «Decsa Ibérica, Sociedad Anónima», sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 2002, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0535/0000/17/0344/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en

la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre de 2002, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Nave industrial o almacén, con superficie de 362 metros 50 decímetros cuadrados, situado en el Polígono Industrial «El Viso», junto a la «Carretera Málaga-Alora», término de esta ciudad, partidos primero y segundo de la Vega sobre parte de la parcela número treinta y dos de la fase tercera. Ocupa una extensión superficial construida de 362 metros con 50 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Al norte, resto de la finca matriz de que se segregó de señores Vega; al sur, carretera interior del polígono que la separa de la parcela número 33; este, con nave industrial de la misma procedencia y vendida a la entidad industrias «Malagueñas de Nutrición Animal, Sociedad Anónima»; oeste, con resto de la finca matriz de que se segregó de señores Vega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, en el tomo 2.480 del archivo, libro 476 de la sección cuarta, folio 13, finca número 35.723 (antes número 57.995), anotación letra B.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 96.500 euros.

Barcelona, 31 de julio de 2002.—La Magistrada-Juez en sustitución.—La Secretaria judicial.—39.550.

GIJÓN

*Edicto*

Doña Elisa Campo Méndez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que con el número 381/2002, se sigue en este Juzgado expediente de declaración de ausencia de doña María Jesús Belloso Diez, natural de Olmedo (Valladolid), y cuyo último domicilio fue en Gijón (Asturias), calle Eleuterio Quintanilla, número 18, 7.º A, y de la que no se tiene noticia desde el 29 de enero de 1999, e ignorándose su actual paradero.

Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente anuncio para que quienes

tengan noticias de la desaparecida las pongan en conocimiento de este Juzgado y procedimiento.

En Gijón a 9 de julio de 2002.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—38.461.

y 2.ª 3-9-2002

GRANADA

*Edicto*

Doña Cristina Martínez de Páramo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en dicho juzgado y con el número 864/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Francisco Estrella Huete y Ana María Pérez Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre de 2002 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 156.263,15 euros.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1765, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre de 2002 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.